



SECCION 1ª N° 4505

LAS CONDES, 09 NOV 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3440, de fecha 30 de Julio de 2021, que autorizó el trato o contratación directa y ordenó contratar a la proveedora Sra Javiera Andrea Aranda Araneda, Rut N° [REDACTED], los servicios profesionales para el levantamiento de la información existente relativa a las Licitaciones Públicas cuyo conocimiento corresponde al Departamento de Planificación y Gestión de Contratos y colaborar durante los distintos procesos licitatorios y contrataciones realizadas por la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3385 de 27 de julio de 2021y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3440, de fecha 30 de Julio de 2021, que autorizó el trato o contratación directa y ordenó contratar con la proveedora Sra Javiera Andrea Aranda Araneda, Rut N° [REDACTED] del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el sentido de:
  - a. Reemplazar el número 5 del Decreto Alcaldicio por el siguiente: *“La vigencia de la presente contratación será por un plazo de 5 meses a contar del mes de agosto de 2021 y durará hasta el 31 de diciembre de 2021, plazo que podrá ser ampliado de común acuerdo por las partes”*
2. En todo lo no modificado en el presente Decreto, mantiene su plena vigencia el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3440, de fecha 30 de Julio de 2021.
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

#### Distribución:

- Dirección de Control
- Departamento de Tesorería Municipal
- Departamento de Administración de Bienes Mubles e Inmuebles
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica

*Finanzas*

